



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Alcaldía / Oficina Local de la Niñez
YAER/GMM/MTE/MRR/PMG/fcg

(Aprueba programa que indica)

SANTA CRUZ, 16 de junio del año 2025.

VISTOS :

El memorándum N°713 de fecha 10 de junio de 2025, enviado por la Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que el objetivo de este programa es promover un óptimo desarrollo de niños y niñas, desplegando al máximo sus capacidades, se implementan en la comuna nuevas modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil, las cuales están basadas en la intervención de niños y niñas que presenten rezago o riesgo psicomotor, o riesgo biopsicosocial que deben abordarse por profesional, a través de visitas domiciliarias mitigando dichos riesgos y mejorando la calidad de vida de los niños, niñas y sus familias.

DECRETO EXENTO N° 1727

1.- **Apruébese programa denominado "TRASLADO DE PROFESIONAL PARA ATENCION DOMICILIARIA, MODALIDADES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL"** a contar del mes de junio del año 2025 hasta el término de las horas contratadas, según presupuesto disponible y tarifas entregadas por proveedor.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese a la cuenta:

114.05.01.001.001.147

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD